

DECRETO EXENTO N° 937

RETIRO, **23 MAR. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano de obra por reparación (17 bujes soporte aguilón, 03 golillas de soporte, rectificado), para maquinaria Municipal Retroexcavadora BKVX- 63, marca Caterpillar, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Obras.
- La ausencia de contrato de suministro de reparación y repuestos para Vehículos Municipales.

2.- Que el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira cuenta con los conocimientos mecánicos y la disponibilidad inmediata para realizar los trabajos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo, de mano de obra (17 bujes soporte aguilón, 03 golillas de soporte, rectificado), según presupuesto emitido por el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira RUT N° 8.875.580-4., por un valor de \$ 1.149.129 (IVA inc).-

2.- IMPUTESE el monto de \$ 1.149.129 a la cuenta 22-06- 005-000-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Dir. Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA COUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal